

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2007**

EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 18 HORAS CON 22 MINUTOS DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2007, CON EL OBJETO DE REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, EN EL DOMICILIO OFICIAL, SITO EN BOULEVARD LÓPEZ PORTILLO NÚMERO 236 ZONA CONURBADA, GUADALUPE, ZAC, PRESIDIDA POR LA LIC. LETICIA CATALINA SOTO ACOSTA, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERA PRESIDENTA, ASISTIDA POR EL LIC. ARTURO SOSA CARLOS, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO EJECUTIVO. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: BUENAS TARDES, SEAN BIENVENIDOS A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, MISMA QUE DA INICIO SIENDO LAS 18 HORAS CON 22 MINUTOS DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2007, SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARE EN SU CASO LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: BUENAS TARDES, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, ME PERMITO PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA VERIFICAR SI EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. -----

CONSEJERA PRESIDENTA. -----

LIC. LETICIA CATALINA SOTO ACOSTA, PRESENTE. -----

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES. -----

LIC. BERNARDO GÓMEZ MONREAL, PRESENTE. -----

LIC. EVELIA RAMÍREZ GONZÁLEZ, PRESENTE. -----

LIC. ALFREDO CID GARCÍA, PRESENTE. -----

LIC. EDGAR LÓPEZ PÉREZ, PRESENTE. -----

LIC. FELIPE GUARDADO MARTÍNEZ, PRESENTE. -----

LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, PRESENTE. -----

REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO. -----

DIP. LIC. SONIA DE LA TORRE BARRIENTOS, AUSENTE. -----

DIP. PROFR. CARLOS ALVARADO CAMPA, AUSENTE. -----

DIP. PROFR. HUMBERTO CRUZ ARTEAGA, AUSENTE. -----

DIP. LIC. LIDIA VÁZQUEZ LUJÁN, AUSENTE. -----

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

LIC. GERARDO LORENZO ACOSTA GAYTÁN, PRESENTE. -----

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. -----

M.C. RAÚL GONZÁLEZ VILLEGAS, PRESENTE. -----

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. -----

ING. GILBERTO DEL REAL RUEDAS, PRESENTE. -----

PARTIDO DEL TRABAJO. -----

LIC. MIGUEL JÁQUEZ SALAZAR, PRESENTE. -----

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. -----

LIC. DIANA ELIZABETH GALAVIZ TINAJERO, PRESENTE. -----

CONVERGENCIA. -----

LIC. RAÚL ALEJANDRO RODRÍGUEZ REYNA, PRESENTE. -----

NUEVA ALIANZA. -----

LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, PRESENTE. -----

ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA. -----

L.T.S. IRMA ROSA HERNÁNDEZ RÍOS, PRESENTE. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO. -----

LIC. ARTURO SOSA CARLOS, PRESENTE. -----

INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON SIETE (7) ASISTENCIAS CON DERECHO A VOZ Y VOTO Y OCHO (8) ASISTENCIAS CON DERECHO A VOZ ADEMÁS DEL SECRETARIO EJECUTIVO, POR LO TANTO EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, ASIMISMO INFORMO AL CONSEJO GENERAL QUE ASISTEN TAMBIÉN A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LAS SEÑORAS Y LOS SEÑORES DIRECTORES EJECUTIVOS; DE ASUNTOS JURÍDICOS, LIC. HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ; DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, LIC. ADELAIDA ÁVALOS ACOSTA; DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y CULTURA CÍVICA, LIC. JESÚS GAYTÁN RIVAS; DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS, C. RICARDO HUMBERTO HERNÁNDEZ LEÓN; DE SISTEMAS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS, I.S.C. MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ DUARTE Y EL JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, C. JOSÉ MANUEL SORIANO, TODOS ELLOS INTEGRANTES DE LA JUNTA EJECUTIVA CON VOZ INFORMATIVA. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO ORDEN DE DÍA, **PUNTO NÚMERO UNO:** LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL; **PUNTO NÚMERO DOS:** APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA; **PUNTO NÚMERO TRES:** PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE OTORGA EL REGISTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES PRESENTADAS POR LOS INSTITUTOS POLÍTICOS, ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CONVERGENCIA, NUEVA ALIANZA Y ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA, CORRESPONDIENTES A LOS COMICIOS CONSTITUCIONALES, PARA RENOVAR A LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO Y A LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE SE CONFORMAN EN LA ENTIDAD PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2007; **PUNTO NÚMERO CUATRO:** PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RECAÍDA AL EXPEDIENTE MARCADO CON LA CLAVE IEEZ-COEPP-CAJ-SRC-001/2007, INTEGRADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL DENOMINADA ALIANZA POR ZACATECAS, CELEBRADO POR LOS INSTITUTOS POLÍTICOS, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CONVERGENCIA, CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR BAJO ESA MODALIDAD EN LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO EN LA RENOVACIÓN DE LOS 58 AYUNTAMIENTOS POR AMBOS PRINCIPIOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DE 2007. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE TOMAR NOTA DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA, LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, QUIEN EXPRESA: CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA, PARA SUGERIR Y PEDIRLE RESPETUOSAMENTE QUE HAGAMOS UN CAMBIO EN EL ORDEN DEL DÍA, PASANDO EL PUNTO TRES AL CUATRO, Y EL CUATRO AL TRES, EN VIRTUD DE QUE DEL ACTUAL PUNTO TRES, SE DESPRENDE UN RESOLUTIVO TERCERO QUE DICE QUE, EN SU CASO DE APROBARSE LA COALICIÓN, TAMBIÉN SE VA A APROBAR LA PLATAFORMA COMÚN, ENTONCES PARA LLEVAR UN ORDEN YO SUGERIRÍA ESTE PUNTO, GRACIAS. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: SEÑOR REPRESENTANTE, ME PERMITO INFORMARLE QUE EN VIRTUD A QUE LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES TIENEN UNA FECHA POSTERIOR, EN ESTE CONSEJO SE TOMÓ LA DECISIÓN DE PROPONERLO EN ESTE ORDEN, CON LA ANOTACIÓN DE QUE EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE, EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA ALIANZA, SE SEÑALA QUE QUEDARÍA ENTONCES SIN EFECTO LA PETICIÓN DE LA PLATAFORMA ÚNICA POR PARTIDO Y PREVALECERÍA LA PLATAFORMA COMÚN, ESTO EN VIRTUD DE QUE ESTE CONSEJO ESTARÍA HACIENDO SUYOS LOS DICTÁMENES QUE YA SE HABÍAN DICTADO EN LAS COMISIONES CON ANTERIORIDAD, ENTONCES CON ESA ACLARACIÓN ME PERMITIRÍA SOSTENER ESTE PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA EN ESA VIRTUD, CON LA ACLARACIÓN DE QUE ESTABA RESUELTO EN LA PROPIA RESOLUCIÓN. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA, LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, QUIEN EXPRESA: NADA MÁS QUE EN DONDE SE APRUEBAN LAS PLATAFORMAS NO ESTÁ DEBIDAMENTE MOTIVADA LA CUESTIÓN DE LA COALICIÓN, ÚNICAMENTE APARECE EL RESOLUTIVO TERCERO, Y NO APARECE EN QUE FECHA LA COALICIÓN PRESENTÓ PLATAFORMA COMO TODOS LOS DEMÁS PARTIDOS, ENTONCES ES POR ESO QUE YO TAMBIÉN, O EN SU CASO, QUE SE MOTIVE TODA ESTA SITUACIÓN DE LA COALICIÓN, PARA QUE ESTEMOS EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, PORQUE NO APARECE LA FECHA EN LO QUE LA COALICIÓN PRESENTÓ LA PLATAFORMA AL INSTITUTO. ---

LA CONSEJERA PRESIDENTA: SIN EMBARGO, SI LEEMOS CON CUIDADO LA PARTE CONSIDERATIVA DEL ACUERDO EN EL QUE SE APRUEBA LA COALICIÓN, SÍ SE SEÑALA CON PRECISIÓN EN QUE FECHA SE PRESENTÓ LA SOLICITUD Y EN QUE FECHA SE PRESENTÓ LA PLATAFORMA COMÚN, ENTONCES ME PARECE QUE DE UNA LECTURA DE AMBAS RESOLUCIONES SÍ QUEDA CLARA LA CUESTIÓN DE LAS FECHAS Y LAS CIRCUNSTANCIAS DE SU PRESENTACIÓN, AÚN MÁS, YO TAMBIÉN COMENTARÍA EN EL SENTIDO DE QUE SI LA PLATAFORMA SE ESTÁ APROBANDO EN LA MISMA FECHA, ME PARECE QUE NO EXISTIRÍA UNA SITUACIÓN DE DESVENTAJA PARA NINGUNO DE LOS PARTIDOS, SIN EMBARGO LO SOMETO A CONSIDERACIÓN, NO SÉ SI ALGUIEN MÁS QUIERA HACER ALGUNA OBSERVACIÓN, ENTONCES LE RUEGO AL SEÑOR SECRETARIO QUE TOMÉ NOTA DE LA VOTACIÓN. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2007, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE

**MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: -----
SIETE VOTOS A FAVOR. -----
CERO VOTOS EN CONTRA. -----
CERO ABSTENCIONES. -----**

LA CONSEJERA PRESIDENTA: EN VIRTUD DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, **DECLARO APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA**, SECRETARIO, CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: ANTES SEÑORAS PRESIDENTA SI ME PERMITE, PARA DAR CUENTA DE QUE SE INTEGRA A LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN Y DEL CONSEJO GENERAL DESDE LUEGO, EL SEÑOR LIC. GERARDO LORENZO ACOSTA GAYTÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: LE RUEGO ENTONCES QUE CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: CON MUCHO GUSTO SEÑORA PRESIDENTA, PARA DARLE CUENTA A USTED Y A ESTE CONSEJO GENERAL, QUE EL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOGAR ES **PUNTO NÚMERO TRES:** PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE OTORGA EL REGISTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES PRESENTADAS POR LOS INSTITUTOS POLÍTICOS, ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CONVERGENCIA, NUEVA ALIANZA Y ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA, CORRESPONDIENTES A LOS COMICIOS CONSTITUCIONALES, PARA RENOVAR A LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO Y A LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE SE CONFORMAN EN LA ENTIDAD PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2007. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: LE SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO LE DE LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO EN SU PARTE CONDUENTE. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: (DA LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE OTORGA EL REGISTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES, PRESENTADAS POR LOS INSTITUTOS POLÍTICOS, ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CONVERGENCIA, NUEVA ALIANZA Y ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA, CORRESPONDIENTES A LOS COMICIOS CONSTITUCIONALES PARA RENOVAR A LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO Y A LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE SE CONFORMAN EN LA ENTIDAD, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2007). -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: SOMETEMOS ENTONCES A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO Y CON LA ACLARACIÓN ENTONCES DE QUE DE ACUERDO AL PUNTO RESOLUTIVO TERCERO, ESTARÍAMOS SOLVENTANDO EL COMENTARIO DEL REPRESENTANTE

EL LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, ENTONCES SI TIENEN ALGÚN COMENTARIO SEÑORES MIEMBROS DE ESTE CONSEJO, DE NO EXISTIR COMENTARIO LE RUEGO AL SEÑOR SECRETARIO QUE SE SIRVA TOMAR NOTA DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, CON RESPECTO A LA APROBACIÓN DE ESTE ACUERDO. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE OTORGA EL REGISTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES PRESENTADAS POR LOS INSTITUTOS POLÍTICOS, ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CONVERGENCIA, NUEVA ALIANZA Y ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA, CORRESPONDIENTES A LOS COMICIOS CONSTITUCIONALES, PARA RENOVAR A LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO Y A LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE SE CONFORMAN EN LA ENTIDAD PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2007, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: -----
SIETE VOTOS A FAVOR. -----
CERO VOTOS EN CONTRA. -----
CERO ABSTENCIONES. -----**

LA CONSEJERA PRESIDENTA: EN VIRTUD DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE ACUERDO ANTES MENCIONADO, SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: CON MUCHO GUSTO SEÑORA PRESIDENTA, PARA DAR CUENTA A USTED Y A ESTE CONSEJO GENERAL, QUE EL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOJAR ES PUNTO NÚMERO CUATRO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RECAÍDA AL EXPEDIENTE MARCADO CON LA CLAVE IEEZ-COEPP-CAJ-SRC-001/2007, INTEGRADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL DENOMINADA ALIANZA POR ZACATECAS, CELEBRADO POR LOS INSTITUTOS POLÍTICOS, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CONVERGENCIA, CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR BAJO ESA MODALIDAD EN LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO EN LA RENOVACIÓN DE LOS 58 AYUNTAMIENTOS POR AMBOS PRINCIPIOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DE 2007. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: LE SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO LE DE LECTURA AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN SU PARTE CONDUCTENTE.-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: (DA LECTURA AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RECAÍDA AL EXPEDIENTE MARCADO CON LA CLAVE IEEZ-COEPP-CAJ-SRC-001/2007, INTEGRADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE

COALICIÓN TOTAL DENOMINADA ALIANZA POR ZACATECAS, CELEBRADO POR LOS INSTITUTOS POLÍTICOS, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CONVERGENCIA, CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR BAJO ESA MODALIDAD EN LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO EN LA RENOVACIÓN DE LOS 58 AYUNTAMIENTOS POR AMBOS PRINCIPIOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DE 2007). -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA DE LA PARTE CONDUCENTE, SI TIENEN ALGUNA OBSERVACIÓN SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, DE NO HABERLA ENTONCES LE ROGARÍA. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA, LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, QUIEN EXPRESA: TENGO DOS OBSERVACIONES, UNA CON LA DEL NOMBRE DEL PARTIDO CONVERGENCIA, HASTA DONDE YO TENGO ENTENDIDO SU NOMBRE ES CONVERGENCIA PARTIDO POLÍTICOS NACIONAL, Y COMO TAL CONVERGENCIA NO EXISTE, ENTONCES CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 48 DEL COFIPE, DONDE LOS PARTIDOS DEBEN DE UTILIZAR SUS COLORES, EMBLEMAS Y CONDUCIRSE CON SU NOMBRE, SOLICITARÍA QUE SE LE PONGA COMPLETO EL NOMBRE, CONVERGENCIA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, NO EXISTE CONVERGENCIA, ENTONCES NO HABRÍA COALICIÓN, ENTONCES ES UNA OBSERVACIÓN Y LA OTRA, ES LA DERIVADA DE LA PAGINA 33 DEL DICTAMEN, EN EL INCISO B DICE, ADICIONALMENTE A LAS CANTIDADES QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS PARTIDOS POLÍTICOS COALIGADOS PODRÁN REALIZAR APORTACIONES EN EFECTIVO O EN ESPECIE, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY ELECTORAL, NADA MÁS QUE LA LEY ELECTORAL, EN SU ARTICULO 87 PÁRRAFO PRIMERO DICE QUE ÚNICAMENTE PODRÁN UTILIZAR LO QUE LES FUE ASIGNADO PARA EL PROCESO, LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, ENTONCES YA AL HABLAR ARRIBA DEL 100% YA ESTARÍAMOS AGOTANDO ESE RECURSO, PORQUE ES COALICIÓN Y EN ESTO SE VE COMO UN SOLO PARTIDO Y YA CON LA SUMA DE LA COALICIÓN, POR SER COALICIÓN YA NO PODRÁN TENER MÁS RECURSOS, ÚNICAMENTE EL PÚBLICO, SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA, GRACIAS. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: ¿ALGUNA OBSERVACIÓN MÁS? -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. MIGUEL JÁQUEZ SALAZAR, QUIEN EXPRESA: SI ME PUEDEN AHORITA EN ESTE INSTANTE, OTORGAR UNA CONSTANCIA DE CONVERGENCIA, ¿SE ENCUENTRA COMO CONVERGENCIA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O COMO CONVERGENCIA? PORQUE SI EL PRD CELEBRÓ UN CONVENIO CON CONVERGENCIA, NO EXISTE UN PARTIDO POLÍTICO CONVERGENCIA, NO EXISTE CONVERGENCIA, DE TAL FORMA, QUE NO HAY ELEMENTOS, NO HAY CONSENTIMIENTO, PORQUE UN CONVERGENCIA NO EXISTE A NIVEL LOCAL, EN TODO CASO NECESITO QUE AHORITA ME DEJEN VER EL LIBRO DE REGISTROS, SI SUSCRIBIÓ SU DOCUMENTO COMO SI FUERA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, CONVERGENCIA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: PARA COMENTARLES, LA PRIMERA OBSERVACIÓN QUE NOS HACE EL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, LE COMENTARÍA, QUE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO LO SEÑALAN COMO CONVERGENCIA, LOS ESTATUTOS VIGENTES EN ESTE MOMENTO, DE AHÍ QUE, Y DE ACUERDO TAMBIÉN A LOS DOCUMENTOS QUE FUERON PRESENTADOS, SE SEÑALA COMO CONVERGENCIA, ENTONCES EN ESE SENTIDO ESTARÍA CONTESTANDO LA OBSERVACIÓN QUE NOS HACE, Y EN CUANTO A LA SEGUNDA OBSERVACIÓN, SE SEÑALA QUE EFECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 59 DEL REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y REVISIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS, AHÍ SE HACE LA OBSERVACIÓN, EN RELACIÓN A CÓMO SE VAN A REALIZAR LA CONCENTRACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS COALICIONES, ENTONCES LOS LINEAMIENTOS NOS CIERRAN LA NORMA JURÍDICA QUE USTED SEÑALA Y LE ROGARÍA QUE NOS REMITIÉRAMOS AL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO PRIMERO DE LOS LINEAMIENTOS, SI ME PERMITEN LE DAMOS EL USO DE LA PALABRA AL SEÑOR SECRETARIO PARA QUE LEA LO CONDUCENTE. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: LE DARÍA LECTURA, QUE POR SU PARTE, EL ARTICULO 59, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIONES 7, 8, 9, 10 Y 11 DEL REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y REVISIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL EN FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2006, SEXUALMENTE, PERDÓN, TEXTUALMENTE SEÑALAN, ARTÍCULO, LOS INGRESOS DE LAS COALICIONES TENDRÁN EL SIGUIENTE TRATAMIENTO Y LUEGO SE VAN HASTA LA FRACCIÓN SIETE, LAS APORTACIONES EN ESPECIE QUE SE DESTINEN EN LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS DE LOS CANDIDATOS DE UNA COALICIÓN, PODRÁN SER RECIBIDAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE LA INTEGRAN, O BIEN POR LOS CANDIDATOS DE LA COALICIÓN, EL CANDIDATO QUE LA RECIBA QUEDA OBLIGADO A CUMPLIR CON TODAS LAS REGLAS APLICABLES PARA LA RECEPCIÓN DE ESTA CLASE DE APORTACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 DEL REGLAMENTO, EL OCTAVO ES PARA LA RECEPCIÓN DE APORTACIONES EN ESPECIE, EL ÓRGANO INTERNO DE LA COALICIÓN DEBERÁ DOTAR A LOS CANDIDATOS DE LOS FORMATOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 44, 45, 46 Y 47 DEL REGLAMENTO. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL, LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA: GRACIAS, BUENO, EN FECHA 11 DE MARZO SE FENECIÓ EL TÉRMINO PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE HABIENDO PRESENTADO UN ESCRITO DE INTENCIÓN PARA CONFORMAR UNA COALICIÓN PRESENTARAN LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, ANEXANDO LA SOLICITUD PARA LA CONFORMACIÓN DE ESTA FIGURA JURÍDICA DENOMINADA COALICIÓN, EL DÍA 12 DE MARZO EL CONSEJO GENERAL REMITE A LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS LA DOCUMENTACIÓN, A EFECTO DE REALIZAR UNA REVISIÓN Y UN ANÁLISIS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 84, PÁRRAFO 2, DE LA LEY ELECTORAL, DONDE SE DETERMINA LA FACULTAD, LA PREVISIÓN DEL SUPUESTO NORMATIVO QUE INDICA QUE UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD SE HARÁ LA REVISIÓN Y EL ANÁLISIS PARA VERIFICAR EL

CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS QUE PARA EL REGISTRO PREVÉ LA LEY Y EMITE UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, PRODUCTO DE ESTA SITUACIÓN REVISAMOS LA DOCUMENTACIÓN QUE SE RECIBE, SESIONANDO EN FECHA 13 DE MARZO Y DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA ANTE EL INSTITUTO SE OBSERVAN ALGUNAS OMISIONES, MISMAS QUE SE REQUIEREN A LOS PARTIDOS COALIGANTES EN FECHA 14 DE MARZO, UN DÍA DESPUÉS, SE LE DAN 3 DÍAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SE LES DA HASTA EL VIERNES SI NO MAL RECUERDO AL 18 DE MARZO Y EL DÍA 19 NOSOTROS VOLVEMOS A SESIONAR DANDO CUENTA DE LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, DENTRO DE ESTA MISMA SECUENCIA SE REVISLA LA DOCUMENTACIÓN Y COMO COMISIÓN ESTAMOS APROBANDO EL DICTAMEN EL DÍA 22 DE MARZO, DEBO DECIRLES QUE, BUENO, EL CONVENIO DE COALICIÓN QUE SE ANEXA, SI REZA QUE CELEBRAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES DENOMINADOS PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CONVERGENCIA, SALVANDO EL TEXTO TAMBIÉN QUE SE REPRODUCE EN EL ESCRITO DE SOLICITUD, SALVANDO LOS COMENTARIOS QUE SE FORMULABAN RESPECTO DEL NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO, ADEMÁS QUE TAMBIÉN BUENO, YA QUEDÓ EVIDENTE QUE ES EL NOMBRE QUE CONSIGNA LOS ESTATUTOS VIGENTES, POR OTRA PARTE, BUENO, ATENDIENDO TAMBIÉN A LOS COMENTARIOS, QUIERO REALIZAR ALGUNAS CONSIDERACIONES, EFECTIVAMENTE EL ARTICULO 87 DE LA LEY ELECTORAL, EN EL PÁRRAFO PRIMERO, REFIERE QUE LA COALICIÓN SOLO TENDRÁ COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO LAS SUMAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LA SUMA DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y ESTE FUE UN PUNTO QUE ABORDAMOS EN AQUELLA OCASIÓN CUANDO SE APROBÓ EL REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y REVISIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES, EFECTIVAMENTE PARECIERA QUE LA NORMA ASÍ UNA INTERPRETACIÓN ABSTRACTA DE ESE SUPUESTO, SÍ PUDIERA CONSIDERAR QUE LA COALICIÓN ÚNICAMENTE TIENE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO, SIN EMBARGO, ES PERTINENTE TAMBIÉN REALIZAR, PUES DARLE UNA REVISADA, UNA INTERPRETACIÓN, DESDE LOS CONTENIDOS CONSTITUCIONALES Y LOS PROPIOS ARTÍCULOS DE LA LEY ELECTORAL QUE SE RELACIONAN, AL RESPECTO LOS ARTÍCULOS 43 Y SUBSIGUIENTES NOS REFIEREN EL RÉGIMEN DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y TAMBIÉN REFIEREN QUE EL INSTITUTO GARANTIZARÁ LA EQUIDAD EN LA CONTIENDA, EL 44 EN PARTICULAR, LA LEY GARANTIZARÁ QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y ESTATALES CUENTEN DE MANERA EQUITATIVA CON ELEMENTOS PARA LLEVAR A CABO SUS ACTIVIDADES, ESTO ES LA NORMA CONSTITUCIONAL Y A NIVEL DE LA LEY ELECTORAL, HAY VARIOS ARTÍCULOS QUE NOS REFIEREN QUE LA COALICIÓN ACTUARÁ COMO UN SOLO PARTIDO POLÍTICO, ESTE ES EL 86, PARA EFECTOS DE REPRESENTACIÓN, PARA ACCESO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN TAMBIÉN DICE LA NORMA, DISFRUTARÁ DE LAS PRERROGATIVAS CORRESPONDIENTES COMO SI SE TRATARA DE UN SOLO PARTIDO POLÍTICO Y TAMBIÉN EN EL CASO DE LOS TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, DONDE REFIERE QUE EL LÍMITE SERÁ EL QUE PARA UN SOLO PARTIDO POLÍTICO SEÑALE LA LEY, DE TAL MANERA QUE DE UNA INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA Y LA LEY RECONOCIENDO QUE LA COALICIÓN TENDRÁ EL CARÁCTER DE UN PARTIDO POLÍTICO, NO SE LE PODRÍAN PRIVAR DE LAS PRERROGATIVAS QUE EN SU CASO RECIBE UN INSTITUTO POLÍTICO EN LO PARTICULAR, AHORA, EL LÍMITE O EL TOPE PUES TAMBIÉN LO

ESTABLECE LA PROPIA NORMA, NO SIGNIFICARÍA QUE SE ESTUVIERA EXCEDIENDO EN EL MONTO DE LOS RECURSOS, DADO QUE SE ESTARÍA TAMBIÉN TENIENDO QUE SUJETAR A LOS TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA TAMBIÉN COMO SI SE TRATARA DE UN PARTIDO POLÍTICO, REALMENTE DEL ANÁLISIS PUES DE LOS NUMERALES, SÍ SE DESPRENDE QUE FUE UNA INTERPRETACIÓN QUIZÁ HASTA DESAFORTUNADA Y AISLADA, DADO QUE EN NINGÚN OTRO ARTÍCULO SE REPRODUCE ESTA SITUACIÓN Y MÁS QUE NADA, PUES EL TRATAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GARANTIZAR LA EQUIDAD EN LA CONTIENDA DENTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS Y EN SU CASO, LAS COALICIONES QUE SE LLEGUEN A CONFORMAR, NO SE LES PODRÍA TAMPOCO SUPRIMIR DE LAS PRERROGATIVAS QUE GOZA VÍA UN PARTIDO POLÍTICO, DEBO TAMBIÉN COMENTAR QUE BUENO, ESTE CRITERIO QUE SE REPRODUJO EN LOS LINEAMIENTOS, PERDÓN, EN EL REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE REVISIÓN DE INFORMES FINANCIEROS, SE ORIGINA CON LOS PROBLEMAS QUE SE SUSCITARON DE LA COALICIÓN EN 2004, ANTE ESTA CIRCUNSTANCIA, DE VERSE PRIVADOS DE OTROS TIPOS DE FINANCIAMIENTO Y DE ESTA CIRCUNSTANCIA PUES REAL QUE YA OCURRIÓ EN ZACATECAS, SE ADVIERTE LA NECESIDAD DE NORMAR UN CRITERIO QUE EN ESTE CASO TAMBIÉN SE REPRODUCE, SERÍA CUANTO PRESIDENTA. - - - - -

LA CONSEJERA PRESIDENTA: GRACIAS, ANTES DE CONCEDER EL USO DE LA PALABRA AL INGENIERO GILBERTO DEL REAL RUEDAS QUE LA HABÍA SOLICITADO Y AL LIC. GERARDO LORENZO ACOSTA GAYTÁN, ME PERMITO NADA MÁS COMENTARLES, QUE AQUÍ TENEMOS A LA VISTA LA CERTIFICACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN LA QUE EL CIUDADANO SECRETARIO EJECUTIVO DEL IFE CERTIFICA QUE SEGÚN DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESE INSTITUTO, CONVERGENCIA ASÍ ENTRE COMILLAS, SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL EN PLENO GOCÉ DE LOS DERECHOS Y SUJETO A LAS OBLIGACIONES QUE EL CÓDIGO DE LA MATERIA SEÑALA, Y ESTA CERTIFICACIÓN ESTÁ RECIBIDA EN ESTE INSTITUTO EL 12 DE MARZO DEL 2007. - - - - -

LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ING. GILBERTO DEL REAL RUEDAS, QUIEN EXPRESA: GRACIAS, NOTO CIERTA QUISQUILLOSIDAD EN ASUNTOS QUE SERÍAN EN TODO CASO DE FORMA Y VERDADERAMENTE PARA LO QUE ESTAMOS TRATANDO DE FONDO VERDADERAMENTE RELEVANTES, PRIMER ASUNTO, SE ACABA DE LEER EL COMO EL IFE RECONOCE AL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL LLAMADO CONVERGENCIA, PERO SEGUNDO, LA PROPIA SOLICITUD HACE REFERENCIA Y FUE LEÍDA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES PRD Y CONVERGENCIA, PARA SOLICITAR LA ANUENCIA DE ESTE CONSEJO PARA ACTUAR COMO COALICIÓN, POR TANTO YO VEO AHÍ MÁS QUE UNA QUISQUILLOSIDAD ABSOLUTAMENTE GRATUITA, LO QUE ES DE FONDO, LO QUE ES IMPORTANTE, ES LA VOLUNTAD MANIFIESTA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CONVERGENCIA, DE ENTRAR A ESTA ELECCIÓN COMO COALICIÓN, YO CREO QUE HACIÉNDOSE CARGO DE ESO, ES QUE EL DICTAMEN PRESENTADO ANTE ESTE CONSEJO APRUEBA, PERO NO ESTÁ DEMÁS SEÑALAR QUE SI EL ASUNTO DE FONDO ESTÁ DEBIDAMENTE RESUELTO, LA QUISQUILLOSIDAD EXTRA DE BUSCAR UN PUNTO O UNA COMA MAL PUESTO, REALMENTE NO LE APORTA AL ESQUEMA DE COMPETENCIA EN EL QUE VARIOS ESTAMOS INTERESADOS, EL OTRO ASUNTO TIENE

QUE VER CON LOS PORCENTAJES, SE DICE, PARA EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS PARA DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA, INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTO, LA TOTALIDAD DE LAS MINISTRACIONES QUE LE CORRESPONDEN POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 87 DE LA LEY, QUE SE INTEGRA POR LOS SIGUIENTES PORCENTAJES, NOS COMPROMETEMOS, HAY QUE LEERLO BIEN, NOS COMPROMETEMOS LOS 2 PARTIDOS A PONER NUESTRO 100% DE RECURSO PARA CAMPAÑAS, CON ESO NO ESTAMOS EXCEDIENDO EL TOPE, POR TANTO A LUGAR A LO QUE SE DICE ENSEGUIDA, ADICIONALMENTE, A LAS CANTIDADES QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, PORQUE NO ESTAMOS EXCEDIENDO TODAVÍA NINGÚN TOPE, LA SUMATORIA MISMA DEL RECURSO DE CONVERGENCIA CON EL RECURSO DEL PRD, NO ESTÁ EXCEDIENDO TOPES, POR LO TANTO ESA OTRA DIFERENCIA, ADICIONALMENTE SE PUEDE, PERO SE PUEDE ADICIONALMENTE APLICAR OTRA CANTIDAD, QUE ES LO QUE DICE EL INCISO B, QUE ES EL QUE ESTÁ EN CUESTIÓN, CREO QUE NO HAY MAYOR PROBLEMA, QUEDA CLARO QUE NO SE ESTÁ DEJANDO NI SIQUIERA MEDIANAMENTE ABIERTA LA PUERTA PARA NINGÚN EXCESO, LAS CONDICIONES EN TÉRMINOS DE EQUIDAD SE MANTIENEN Y ESTAMOS EN ESTRICTO APEGO A LO QUE LA LEY PREVIENE SOBRE EL FINANCIAMIENTO CUANDO DE UNA COALICIÓN SE TRATA, ES DECIR, TRATAMIENTO IGUAL QUE SI FUERA UN SOLO PARTIDO POLÍTICO, SERÍA TODO CIUDADANA PRESIDENTA, GRACIAS. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. GERARDO LORENZO ACOSTA GAYTÁN, QUIEN EXPRESA: GRACIAS PRESIDENTA, ÚNICAMENTE PARA SOLICITAR, SE ME HAGA LLEGAR COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO AL QUE LE ACABA DE DAR LECTURA, EN RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DEL REGISTRO DEL PARTIDO CONVERGENCIA ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SERÍA CUANTO. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: CON MUCHO GUSTO. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. ALFREDO CID GARCÍA, QUIEN EXPRESA: MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA, SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS Y REPRESENTANTES, YO CREO QUE ES NECESARIO REVISAR A DETALLE LOS ELEMENTOS QUE SOBRE LAS PRERROGATIVAS MANEJA LA LEY CON RELACIÓN A LAS COALICIONES, PORQUE PRECISAMENTE EL ARTICULO 87 EN SU FRACCIÓN PRIMERA SEÑALA MUY CLARAMENTE, DICE, SOLO TENDRÁ APLICACIÓN BAJO ESTA MODALIDAD DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES TENDIENTES AL SUFRAGIO POPULAR, ES DECIR, DE ENTRADA YA DISTINGUE, QUE DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO Y EL QUE SE ENCUENTRA PARA CAMPAÑAS SOLAMENTE SURTE EFECTOS EL DE LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS Y DICE, AL RESPECTO LA COALICIÓN ÚNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE DISFRUTARA DEL MONTO QUE RESULTE DE LA SUMA DE LOS MONTOS ASIGNADOS PARA CADA UNO DE LOS PARTIDOS DE CONFORMIDAD CON ESTA LEY, ES DECIR, SOLAMENTE SE PUEDEN SUMAR LOS MONTOS DE LO QUE SE ASIGNA PARA LA OBTENCIÓN DEL VOTO, LO QUE SE CONOCE COMO FINANCIAMIENTO PARA LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS, EL GASTO ORDINARIO QUEDA FUERA, PERO

SIN EMBARGO HAY UNAS PARTES DEL FINANCIAMIENTO QUE TAMBIÉN SON NECESARIO REVISAR, ESTÁ EL AUTOFINANCIAMIENTO Y ESTÁ EL FINANCIAMIENTO PRIVADO, ¿QUE SUCEDE CON ESTOS CASOS? BUENO, TAMBIÉN EL ARTÍCULO 83 EN SU FRACCIÓN SEXTA PÁRRAFO SEGUNDO LO ACLARA, EL RÉGIMEN DE FINANCIAMIENTO DEBERÁ SER ÚNICO Y CONFORMADO DE MANERA EQUITATIVA Y PROPORCIONAL POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE LA INTEGREN Y NO PODRÁ SER MAYOR AL TOPE DE CAMPAÑA QUE CORRESPONDA A LAS ELECCIONES EN QUE PARTICIPA LA COALICIÓN, AQUÍ NOS SACA DE DUDAS, PORQUE LAS SUMA DEL FINANCIAMIENTO EN GENERAL, ES DECIR, PÚBLICO Y PRIVADO, PÚBLICO EN SUS VARIANTES, NO PUEDE SUPERAR LO QUE ES EL TOPE DE CAMPAÑA Y ADEMÁS COMO SE TRATA DE UN CONVENIO, HAY QUE RECORDAR QUE LO QUE ESTIPULE Y QUE SEA CONTRARIO A LEY SE TIENE POR NO ESTIPULADO, YO CREO QUE ENTONCES LOS TÉRMINOS EN QUE SE ENCUENTRA ELABORADO, PUES PUEDE PASAR SIN NINGÚN PROBLEMA, DADO QUE LA PROPIA LEY EN LOS ARTÍCULOS 83 Y 87 SI NOS SEÑALA CLARAMENTE QUE EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO Y LA SUMA DE LOS PARTIDOS COALIGADOS NO PUEDE POR NINGÚN MOTIVO SER MAYOR AL TOPE DE CAMPAÑA QUE CORRESPONDA A UN SOLO PARTIDO POLÍTICO, SI HUBIERA ALGO EN CONTRARIO, OBIAMENTE COMO LO SEÑALABA, SE TENDRÍA POR NO ESTIPULADO, SERÍA CUANTO SEÑORA PRESIDENTA. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR CONSEJERO, SINO EXISTE OTRA OBSERVACIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA, LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, QUIEN EXPRESA: ÚNICAMENTE COMENTAR, AQUÍ NADIE DIJO QUE SE REBASARA EL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, SINO QUE EL ARTICULO 87 SEÑALA QUE EL FINANCIAMIENTO QUE DEBE SER PARA LA COALICIÓN, ÚNICAMENTE SERÁ DE LA SUMA DE LOS 2 PARTIDOS POLÍTICOS, EN ESTE CASO QUE SON 2 Y QUE SERÁ EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO, ESO YO FUE LO QUE COMENTE, NUNCA SE DIJO QUE REBASARA TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, GRACIAS. -

LA CONSEJERA PRESIDENTA: ¿ALGUNA OTRA OBSERVACIÓN EN ESTA SEGUNDA RONDA?, DE NO EXISTIRLA ENTONCES, Y EN VIRTUD DE QUE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, LE PEDIRÍA AL SEÑOR SECRETARIO QUE LO SOMETIERA A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO Y TOMARA NOTA DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RECAÍDA AL EXPEDIENTE MARCADO CON LA CLAVE IEEZ-COEPP-CAJ-SRC-001/2007, INTEGRADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL DENOMINADA ALIANZA POR ZACATECAS, CELEBRADO POR LOS INSTITUTOS POLÍTICOS, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CONVERGENCIA, CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR BAJO ESA MODALIDAD EN LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO EN LA RENOVACIÓN

DE LOS 58 AYUNTAMIENTOS POR AMBOS PRINCIPIOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DE 2007, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: -----
SIETE VOTOS A FAVOR. -----
CERO VOTOS EN CONTRA. -----
CERO ABSTENCIONES. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, EN VIRTUD DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ANTES MENCIONADO**, SEÑOR SECRETARIO CONTINUÉ CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: PARA DAR CUENTA A LA PRESIDENCIA Y A ESTE CONSEJO GENERAL QUE EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO AGOTADO. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS 19:10 HORAS DEL DÍA 26 DE MARZO SE LEVANTA LA SESIÓN Y SE LES CONVOCA A RESERVA DE HACERLO POR ESCRITO DE CONFORMIDAD CON NUESTRA LEY Y REGLAMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, A LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRAREMOS EL DÍA 30 DE MARZO, A LAS TRECE HORAS, AGRADECEREMOS SU PUNTUAL ASISTENCIA, MUCHAS GRACIAS. -----

DOY FE

LIC. ARTURO SOSA CARLOS